

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0002721

0000010

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 10 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto, de la compañía **AGRICOLA FREDNERS S.A.**;

QUE el señor José Ponce Guzmán, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponce Henríquez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-2276** de **marzo 9 de 2001**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **AGRICOLA FREDNERS S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

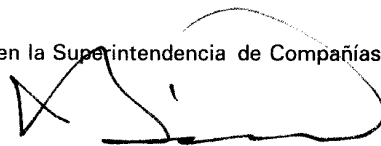
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Palenque: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de mayo de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



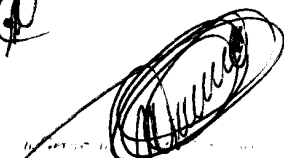
16 MAR 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMP/VAP/MLM
Exp. No. 81863
amp

 CER

TIFICO. Que dando cumplimiento a la presente Resolución No. 01-G-DIC-0002721 de fecha diez y seis de Marzo del dos mil uno emitida por el Abg. Jorge Plaza Arosemena, Superintendente de Compañías de Guayaquil, en su artículo tercero literal a y b; y la Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares, del Capital Autorizado, del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía Agrícola FREDNERS S.A. Queda anotada en el libro de Repertorio No. 180 e Inscrita en el Registro Mercantil No. 5. - Palenque seis de Abril del dos mil uno. El Registrador de la Propiedad


Registrador de la Propiedad
del Cantón Palenque
LOS RIOS, ECUADOR


Registro de Compañías
Ar. Gerardo Matamoros B.
REGISTRADOR
Palenque, Los Rios